



SIPASUR
SISTEMAS Y PANELES DEL SUR S.A.

A los señores accionistas:

SISTEMAS Y PANELES DEL SUR SIPASUR S.A

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y estatutos de la empresa, entrego a ustedes el informe de comisario del ejercicio económico 2015.

1. Se ha dado cumplimiento, por parte de los administradores, a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. Una vez que la compañía esté bajo el principio "negocio en marcha" se dará cumplimiento los procedimientos de control interno de la compañía.
3. Una vez que la compañía esté bajo el principio "negocio en marcha" se aplicará la normativa contable vigente, y los estados financieros y su correspondencia serán elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Acerca de las disposiciones constantes en el artículo 321 de la Ley de compañías, respecto a la contratación de auditores externos informamos que la Compañía SIPASUR S.A no contrató auditores externos debido a que no se sobrepasó el monto de 1 millón de activos.

Sin otro particular.

Atentamente,

COMISARIO

SIPASUR
SISTEMAS Y PANELES DEL SUR S.A